

DCLE

ORDENANZA

  
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.  
(Ordenanza 2711-CM-15).

425-17

22 MAR 2017

PROYECTO DE ORDENANZA

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE PRESTA ACUERDO LLAMADO LICITACION COMPRA INDUMENTARIA**

ANTECEDENTES

Ley 19587

Decreto 351/79

Ordenanzas 2528-CM-14 (Normas montos de contratación ordenanzas); 257-C-89 y 2049-CM-10.; 137-C-88

Resolución 566-I-2017 Montos de Contratación

Pliego de Bases y Condiciones

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo que establece la ley.19587 en su Título VI, capítulo 19 – respecto del uso de equipos y elementos de protección personal, su aprobación interna, condiciones de utilización y vida útil, estará a cargo del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con la participación del Servicio de Medicina del Trabajo en lo que se refiere al área de su competencia. -

En consecuencia el municipio debe entregar a los Obreros y Empleados Municipales las prendas de vestir adecuadas al uso de su trabajo, en este caso serán distribuidas a los agentes que prestan servicios en cuadrillas de saneo, barrido, personal de cuadrillas de las delegaciones, choferes, personal de mayordomía, mantenimiento e inspectores –


La cantidad de prendas a entregar surge de la evaluación que realiza el Dpto. De Seguridad e Higiene

El artículo 3º) de la Ordenanza 2528 -CM-14 determina como índice de actualización de los montos del art. 1º relativos a la ordenanza 257-C-89 la variación del índice de precios al consumidor nivel general del INDEC tomando como base los correspondientes al mes de Abril de 2013.-El Departamento Ejecutivo efectuará la actualización de los montos a fin de cada ejercicio fiscal, mediante el dictado de la resolución correspondiente y los nuevos montos resultantes de la aplicación de la variación del índice promedio por cada periodo operarán como límite máximo autorizado a actualizar.(Resolución 566-I-2017).-

Es por ello que corresponde llamar a Licitación para la compra de Indumentaria de trabajo para el personal a de diferentes áreas de la MSCB; a cuyo efecto se propone la aprobación del Pliego que forma parte integrante en el presente .-

Dr. DIEGO JOSE BREIDÉ  
Subsecretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. PABLO CHAMATROPULOS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15).
------	-----------	--

AUTOR: INTENDENTE MUNICIPAL ING. GUSTAVO GENNUSO  
COLABORADOR Lic. Cristian Ampuero.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
ORDENANZA

- Art. 1º) Se presta acuerdo al llamado a licitación pública para la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal de las diferentes áreas de la msch,
- Art. 2º) Se impute a la partida 02.03.00.26.00.04 Consumos
- Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Dr. DIEGO JOSE BREIDE  
Subsecretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Lic. PABLO CHAMATROPULOS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. ENRIQUE GUSTAVO GENNUSO  
Intendente Municipal  
San Carlos de Bariloche